

## **BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “ESTAMOS CON ELLAS.”**

### **ANTECEDENTES**

El programa “Estamos con ellas” es una de las acciones específicas destinadas a las mujeres, que el Cabildo Insular de Tenerife realiza, en el marco de la Iniciativa “Pacto con Ellas”.

A través de FIFEDE, se continúa trabajando por la igualdad efectiva, desarrollando esta nueva línea de acción integral hacia la mujer, que incluye seis acciones estratégicas.

Se cumple así con las directivas europeas recogidas en el Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020, que persigue:

- Reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social, incluidas las diferencias de retribución entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar los objetivos de la Estrategia Europea 2020, y especialmente en tres ámbitos de gran relevancia para la igualdad de género, el empleo, la educación y el fomento de la inclusión social, en particular mediante la reducción de la pobreza, contribuyendo así al potencial de crecimiento de la población activa europea.
- Promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo largo de toda su vida, con el fin de impulsar la igualdad de género, aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y contribuir a superar los desafíos demográficos.
- Combatir todas las formas de violencia contra la mujer, con objeto de garantizar que ésta disfrute plenamente de sus derechos humanos, y lograr la igualdad de género con vistas a un crecimiento integrados.

El Consejo insta a que se actúe a escala de los Estados Miembros y, según proceda de la Unión, en una serie de ámbitos; algunos de ellos recogidos en las seis acciones estratégicas que se desarrollan dentro del Programa “Estamos con ellas”, cuyos objetivos se detallan a continuación.

- Capacitar a las mujeres para la obtención de un puesto de trabajo mediante la puesta en marcha de itinerarios integrados de inserción laboral.
- Subvencionar a las entidades y/o personas para el fomento de la igualdad y la conciliación familiar.
- Apostar por el emprendimiento femenino mediante la creación de un servicio de emprendimiento.
- Impulsar la creación de empresas con la puesta en marcha de un programa de microcréditos dirigido a mujeres emprendedoras.
- Sensibilizar a las empresas sobre las bondades de contratación de mujeres.
- Analizar el entorno y conocer las dificultades de las mujeres al ascenso laboral (techo de cristal).
- Reconocer la labor de las entidades y/o personas que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Entre las acciones estratégicas a desarrollar, encaminadas a la obtención de los objetivos expuestos, y en definitiva a favorecer la integración social y económica de las mujeres, en la Isla de Tenerife, se contempla el reconocimiento a aquellas empresas/entidades/particulares, que han destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, cuyas bases reguladoras de los premios que se otorgan para este reconocimiento se recogen en este documento.

#### **PRIMERA. - OBJETO.**

**Otorgar reconocimiento público** a la labor desarrollada por personas, colectivos, empresas, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

#### **SEGUNDA. -MODALIDADES.**

Se establece un único premio por cada categoría.

**Convocándose dos categorías por año y manteniendo el siguiente orden.**

- I. CATEGORÍA INDIVIDUAL: Reconocimiento a una persona que destaque en la defensa de los derechos de las mujeres en cualquier ámbito y/o en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- II. CATEGORÍA EMPRESARIAL-CONCILIACIÓN: Reconocimiento a aquellas empresas que hayan implementado medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados/as.
- III. CATEGORÍA EMPRESARIAL: Reconocimiento a aquellas empresas que hayan generado empleo femenino en sectores, ocupaciones y puestos de trabajo en las que están subrepresentadas las mujeres.
- IV. CATEGORÍA ENTIDAD SOCIAL: Reconocimiento a aquellas entidades sociales que desarrollen proyectos de empleo para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o que fomenten la empleabilidad de mujeres en situaciones de vulnerabilidad social.
- V. CATEGORÍA INSTITUCIONAL: Reconocimiento a una administración pública que sea un ejemplo por su trabajo en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y empresarial.

#### **TERCERA. -CANDIDATURAS.**

Podrán optar a los Premios “Estamos con ellas” en sus distintas modalidades, todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, empresas, entidades o instituciones tanto públicas como privadas que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objeto de las presentes bases.

Las empresas o entidades propuestas deberán tener su domicilio social en Tenerife y los particulares, deberán de igual manera, ser residentes en la isla y cumplir con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento de los Premios regulados en estas bases.

#### **CUARTA. -FORMA, DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

- Las personas, empresas, entidades o administraciones públicas candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad pública o privada, pudiendo postularse a sí mismas.
- Sólo se podrá presentar una propuesta por cada persona o entidad pública o privada a cada categoría del Premio.
- Las candidaturas se presentarán según el modelo que se adjunta como ANEXO I (candidatura) o ANEXO II (propuesta de candidatura) de las presentes Bases, debidamente cumplimentado y firmado por el/a solicitante, en el Registro de FIFEDE ubicado en la calle Granados, 8- Edificio Complejo Universo- CP 38007, Santa Cruz de Tenerife, en horario de lunes a viernes de 8:00h a 15:00h (estos horarios de registro podrán sufrir modificaciones que serán debidamente publicadas en la web de FIFEDE), acompañado de la siguiente documentación:
  - Para las propuestas a la categoría individual se acompañará de currículum, biografía y toda aquella documentación que se considere de interés acerca de la/el candidata/o, incluyendo las razones principales que se aprecian como susceptibles de que la candidatura opte al Premio de esa modalidad, debiendo recabarse el oportuno consentimiento sobre los datos personales aportados a las/os candidata/os propuestas/os, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 13/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.
  - Para las propuestas al resto de las categorías se acompañará de la memoria de actividades y toda aquella documentación que se considere de interés sobre la empresa, entidad o institución propuesta; avalando su presentación, incluyendo las razones principales que se aprecian como susceptibles de que la candidatura opte al Premio de esa modalidad.
- Las propuestas podrán presentarse en los 15 días siguientes a la publicación de la convocatoria.

#### **QUINTA. -JURADO.**

La selección de las/os premiadas/os estará a cargo de un Jurado presidido por el Presidente de FIFEDE y constituido como mínimo por cuatro personas expertas de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

#### **SEXTA. -EXCLUSIONES.**

No podrán participar en este certamen los miembros del jurado, así como todas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos necesarios para optar a estos premios.

Si en alguna de las modalidades, ninguna de las candidaturas cumpliera con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento de los Premios, el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

**SÉPTIMA. - FALLO DEL JURADO.**

Tras estudiar las propuestas seleccionadas, el jurado determinará el ganador/a de cada una de las categorías establecidas. El Jurado es autónomo en la toma de sus decisiones y cualquier situación que no esté contemplada en estas bases será resuelta por el mismo. El fallo del jurado deberá adoptarse en un máximo de 5 días después del cierre del plazo de presentación de candidaturas y se hará público en el momento de la gala de entrega de los Premios.

**OCTAVA. -PREMIOS.**

Se otorgará una estatuilla y un diploma al ganador de cada modalidad. Las entregas se realizarán en el marco de una gala especial organizada para tal fin en hora y fechas anunciadas oportunamente.

**NOVENA. -INCIDENCIAS.**

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

**La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.**



## ANEXO I

### CANDIDATURA A LOS PREMIOS “ESTAMOS CON ELLAS – 2017”

#### I. DATOS Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE

##### A. RELLENE EN CASO DE QUE LA CANDIDATURA SE PERSONA FÍSICA:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F

#### DOMICILIO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Página Web

##### B. RELLENE EN CASO DE QUE LA CANDIDATURA SEA UNA PERSONA JURÍDICA:

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	N.I.F

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Página Web

APELLIDO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.I.F

**II. CATEGORÍA DE PREMIO A LA QUE OPTA:**

	I. <u>CATEGORÍA EMPRESARIAL</u> : Reconocimiento a aquellas empresas que hayan generado empleo femenino en sectores, ocupaciones y puestos de trabajo en las que están subrepresentadas las mujeres.
	II. <u>CATEGORÍA ENTIDAD SOCIAL</u> : Reconocimiento a aquellas entidades sociales que desarrollen proyectos de empleo para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o que fomenten la empleabilidad de mujeres en situaciones de vulnerabilidad social.

**III. DOCUMENTACIÓN:**

- Memoria de actividades
- Documentación que se considere de interés sobre la empresa, incluyendo razones principales que se aprecian como susceptibles de que la candidatura opte al Premio de esa modalidad.

**IV. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

C/plaza y número	Provincia Localidad	Código Postal	Teléfono Fax	Correo electrónico

**V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN**

**Rellene en caso de que la candidatura corresponda a una persona física.**

Don/doña .....con NIF....., en relación a mi candidatura a los Premios “Estamos con ellas-2016”

**Rellene en caso de que la candidatura corresponda a una persona jurídica.**

Don/doña .....con NIF....., en

representación de la entidad....., con NIF.....en relación a mi candidatura a los Premios “Estamos con ellas-2016”

**SOLICITO** la inscripción en los Premios “Estamos con ellas” en su edición -----, a cuyo efecto se acompaña la documentación exigida en las Bases de la convocatoria, aceptando los requisitos establecidas en las mismas y

**DECLARO**

- Ser mayor de edad y tener residencia habitual e ininterrumpida en Tenerife, al menos durante los dos últimos años, o si la candidatura corresponde a una persona jurídica, tener mi domicilio social en Tenerife.
- Que no he estado afectado/que la entidad a la que represento no ha estado afectada, por deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las entidades locales consorciadas de la isla de Tenerife y que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que dispongo de la correspondiente acreditación de mi número de identificación fiscal (se acompaña copia de la tarjeta acreditativa facilitada por la delegación provincial de la Agencia Tributaria del número de identificación fiscal si la candidatura corresponde a una persona jurídica, o fotocopia de DNI si la candidatura corresponde a una persona física).

---

(Firma, nombre, apellidos y D.N.I)

**En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, FIFEDE informa que los datos solicitados y/o recogidos serán incorporados en ficheros de su titularidad para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el FIFEDE y los interesados y serán tratados de forma confidencial. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud FIFEDE.**



## ANEXO II

### PROPUESTA DE CANDIDATURA A LOS PREMIOS “ESTAMOS CON ELLAS”

#### I. DATOS Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE PROPONE LA CANDIDATURA:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F

#### DOMICILIO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Página Web

#### DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA:

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	N.I.F

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Página Web

APELLIDO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.I.F

#### II. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA

##### C. RELLENE EN CASO DE QUE LA CANDIDATURA SE PERSONA FÍSICA:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F

#### DOMICILIO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Página Web

**D. RELLENE EN CASO DE QUE LA CANDIDATURA SEA UNA PERSONA JURÍDICA:**

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	N.I.F

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código Postal
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Página Web

APELLIDO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.I.F

**II. CATEGORÍA DE PREMIO A LA QUE OPTA:**

	I. <u>CATEGORÍA EMPRESARIAL</u> : Reconocimiento a aquellas empresas que hayan generado empleo femenino en sectores, ocupaciones y puestos de trabajo en las que están subrepresentadas las mujeres.
	II. <u>CATEGORÍA ENTIDAD SOCIAL</u> : Reconocimiento a aquellas entidades sociales que desarrollen proyectos de empleo para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o que fomenten la empleabilidad de mujeres en situaciones de vulnerabilidad social.

**III. DOCUMENTACIÓN:**

CATEGORÍA EMPRESARIAL-CONCILIACIÓN:

- Memoria de actividades
- Documentación que se considere de interés sobre la empresa, incluyendo razones principales que se aprecian como susceptibles de que la candidatura opte al Premio de esa modalidad.

**IV. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN**

C/plaza y número	Provincia Localidad	Código Postal	Teléfono Fax	Correo electrónico

## V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

### Rellene en caso de que la candidatura corresponda a una persona física.

Don/doña .....con NIF....., en relación a mi candidatura a los Premios “Estamos con ellas-2016”

### Rellene en caso de que la candidatura corresponda a una persona jurídica.

Don/doña .....con NIF....., en representación de la entidad....., con NIF.....en relación a mi candidatura a los Premios “Estamos con ellas-2016”

**SOLICITO** la inscripción de la propuesta de candidatura en los Premios “Estamos con ellas” en su edición -----, a cuyo efecto se acompaña la documentación exigida en las Bases de la convocatoria, aceptando los requisitos establecidas en las mismas.

---

(Firma, nombre, apellidos y D.N.I.)

### **DECLARACIÓN DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPUESTA**

- Ser mayor de edad y tener residencia habitual e ininterrumpida en Tenerife, al menos durante los dos últimos años, o si la candidatura corresponde a una persona jurídica, tener mi domicilio social en Tenerife.
- Que no he estado afectado/que la entidad a la que represento no ha estado afectada, por deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las entidades locales consorciadas de la isla de Tenerife y que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que dispongo de la correspondiente acreditación de mi número de identificación fiscal (se acompaña copia de la tarjeta acreditativa facilitada por la delegación provincial de la Agencia Tributaria del número de identificación fiscal si la candidatura corresponde a una persona jurídica, o fotocopia de DNI si la candidatura corresponde a una persona física).

---

(Firma, nombre, apellidos y D.N.I.)

**En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, FIFEDE informa que los datos solicitados y/o recogidos serán incorporados en ficheros de su titularidad para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el FIFEDE y los interesados y serán tratados de forma confidencial. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud FIFEDE.**